AVISO A MIPYMES

El literal: "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME" del proceso de convocatoria pública No. **MC-091-2026** cuyo objeto es: "*Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida – UPS, con capacidad de quince (15) kVA cada una, incluidos bancos de baterías, accesorios, elementos complementarios y demás componentes necesarios para garantizar su correcta operación y funcionamiento en la Sede Central de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, ubicada en el municipio de Pensilvania, Caldas"*, de los términos de referencia iniciales, establece que:

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.4.2.2: a 2.2.1.2.4.2.4. Convocatorias limitadas a MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

- Tratándose de personas jurídicas, estas solicitudes de limitación sólo podrán realizar las Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

Nota 1: Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso; suscrita por el interesado o su representante legal. Cabe resaltar que se deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
"…La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

> ***1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
>
> ***2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.***

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

Por lo anterior, este proceso se limitará a Mipymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana, dentro del término que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

Que, la presente convocatoria fue publicada el seis (06) de noviembre de 2026, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme hasta las 06:00 pm del 09/11/2026.

Durante el plazo establecido, se recibieron ocho (08) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes, de estas cinco (05) solicitud a MIPYMES NACIONALES y dos (02) solicitudes a MIPYMES DEPARTAMENTALES a través de la plataforma SECOP II,

Por ello, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos para tal fin:

1.

SOLICITANTE	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	DEPARTAMENTAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI 
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	
3. Acreditación tamaño empresarial	SI: 

GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.
NIT. 901.039.927-1

MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA MIPYMES MANIZALES

Manizales, 06 de noviembre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ONIENTE DE CALDAS-UNIOC

Número del proceso: MC-003-2026

Objeto: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA - UPS, CON CAPACIDAD DE QUINCE (15) KV.

El suscrito **Alberto Álvarez López**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.371.381 de **Manizales**, actuando como representante legal de **GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.AS** con Nit 901.039.927-1, me permito informales que manifiesto interés de solicitar limitación de la convocatoria correspondiente al proceso de Licitación Pública en referencia a MIPYME.

Así mismo manifiesto:

Que por la condición de tamaño empresarial pertenezco a una **Mediana Empresa**, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual invoke expresamente, a la definición contenida en la Ley 590 de 2000, para lo cual se anexa la certificación del Señor **Leydi Johana Bravo Valencia** (Revisora Fiscal), con copia de su tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la tarjeta.

Que el domicilio de la empresa es la Ciudad de Manizales, y que la dirección indicada en el Registro Único Tributario, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, es:CR 4 A 21 10 LC 10 EDIFICIO PORTAL DEL CABLE Manizales, y para la ciudad de Pereira AVENIDA JUAN B GUTIERREZ NRO 18 80 OFICINA 505 BARRIO PINARES, el cual anexa RUT y Cámara de Comercio de Manizales.

Que la sociedad tiene más de (2) año de constituida, razón por la cual se adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

ALBERTO ALVAREZ LOPEZ
Representante legal
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S
NIT 901.039.927-1

GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.
NIT. 901.039.927-1

CERTIFICACION MIPYMES
(Decreto 0704 de 2021 art 4.1.1)

Manizales, 06 de noviembre de 2026

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ONIENTE DE CALDAS-UNIOC

Número del proceso: MC-003-2026

Objeto: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA - UPS, CON CAPACIDAD DE QUINCE (15) KV.

Nombre del proponente (Persona Natural o Jurídica)	GTI- ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S
Nombre del representante legal (para persona jurídica)	ALBERTO ALVAREZ LOPEZ
Identificación (NIT o Cédula de ciudadanía)	NIT 901.039.927-1 - C.C 93.371.381
Teléfono (Fijo y celular)	8863636 – 311 6180839
Correo electrónico	gti@gti.net.co katherin.restrepo@gti.net.co
Dirección Correspondencia	**Manizales**: CRUZ 4A # 21 – 10 LOCAL 10 EDIFICIO PORTAL DEL CABLE – TORRE RESIDENCIAL **Pereira**: AVENIDA JUAN B GUTIERREZ NRO 18 80 OFICINA 505 BARRIO PINARES
Fax	8863 8863636
Clasificación de Mipymes (Micro, Mediana o Pequeña)	Mediana Empresa
Ciudad de Domicilio Principal	Manizales – Sucursal Pereira
Tiempo de constitución de la Mipymes	20 años

Por medio de la presente certificación, señalo la condición de ser Mipymes, así como su domicilio y el tiempo de constitución de la Empresa.

Por medio del presente diligenciamiento manifiesto, mi interés en participar en el presente proceso de selección de referencia, así como la condición de que la empresa que representa es MIPYME.

ALBERTO ALVAREZ LOPEZ
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.
NIT 901.039.927-1

Leydi Johana Bravo Valencia
Contador Público Titulado
C.C 1.053.836.134

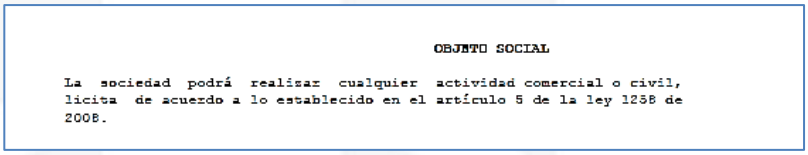
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI 
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 26/10/2026 - 10:42:16 Recibo No. 9001286184, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jv6uwFF9eu Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147731500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB confe.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S. Nit : 901039927-1 Domicilio: Manizales, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 182930 Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2016 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II

6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI:  **OBJETO SOCIAL** Objeto Social: La sociedad se propone como objeto social principal, la realización de actividades de diseño, gestión y desarrollo de proyectos de innovación e investigación en tecnología, ingeniería y ciencia así: A) Integración, comercialización, distribución e instalación de tecnologías y soluciones de ingeniería. B) Contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, ejecución y control de proyectos de investigación e ingeniería. C) Estructuración y comercialización de soluciones integradas en tecnologías de la información para entidades empresariales. D) El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. E) La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionadas con las tecnologías de la información. F) La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias para entidades mixtas, privadas y personas naturales. G) La realización, ejecución, celebración o realización de cualquier actividad civil o comercial lícita. En general, la realización de toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles lícitas, y la explotación de todo tipo de actividades empresariales lícitas, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto, operación o empresa civil o mercantil lícita. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá, especialmente y sin que esta enumeración sea limitativa, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en ésta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, celebrar el Página 2 de 7
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

2.

SOLICITANTE	UPKS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	
2. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje Referencia interna: MC-091-2026 Descripción del proceso: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem De: UPKS Usuario: YULY ANDREA JARAMILLO CORREA Fecha: 10 días de tiempo transcurrido (5/11/2026 4:37:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje: CO1.MSG.10136400 Tipo de mensaje: General Asunto: Solicitud limitación de la convocatoria a Mipymes Anexos: Documento: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME - UPK.pdf; Nombre del documento: SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME - UPK.pdf; Detalle Texto de mensaje Respetados señores de la UNOC: En el marco del proceso **MC-091-2026**, nos permitimos remitir adjunta la solicitud formal de limitación de la convocatoria a **Mipymes nacional es**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Agradecemos su atención y el trámite correspondiente. Cordialmente, **UP KEEP SERVICES S.A.S.** NIT 829.003.481-0
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	 UPK Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2026 Señores INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC Carrera 5 # 6-30 Pensilvania, Caldas **Referencia:** Proceso de Mínima Cuantía No. MC-091-2026 **Asunto: Solicitud de limitación de convocatoria a Mipymes nacionales** Respetados señores: En calidad de representante legal de UP KEEP SERVICES S.A.S., identificada con NIT 829.033.481-0, nos permitimos solicitar respetuosamente que la convocatoria del proceso de la referencia sea limitada a Mipymes colombianas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La presente solicitud se fundamenta en las disposiciones legales que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en la contratación estatal, fomentando la pluralidad de oferentes, la competitividad y el fortalecimiento del tejido empresarial colombiano. En consecuencia, solicitamos a la entidad evaluar la procedencia de la limitación de la convocatoria a Mipymes nacionales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, y publicar la decisión correspondiente a través de la plataforma SECOP II. Agradecemos su atención y el trámite oportuno de nuestra solicitud. Cordialmente, YULY ANDREA JARAMILLO CORREA Representante legal UP KEEP SERVICES S.A.S. NIT 829003481-0 Correo: gerencialactica@upkfotam.com Teléfono: +57 315 420 2021
3. Acreditación tamaño empresarial	SI:  UPK Bogotá D.C 06 de noviembre de 2026 Señores INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS UNIOC Carrera 5 # 6-30 Pensilvania, Caldas Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-091-2026 OBJETO: Adquisición, suministro, transporte,instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida – UPS, con capacidad de quince (15) kVA cada una, incluidos bancos de baterías, accesorios, elementos complementarios y demás componentes necesarios para garantizar su correcta operación y funcionamiento en la Sede Central de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, ubicada en el municipio de Pensilvania,Caldas Respetados señores: YULY ANDREA JARAMILLO CORREA y JOAN MICHEL ARIZA TIRADO identificados con C.C. 21.526.349 y C.C. 1.032.507.913, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de UP KEEP SERVICES S.A.S., identificada con el NIT 829.003.481-0,por medio de la presente certifico que la sociedad ostenta la condición de PEQUEÑA EMPRESA y, por tanto, hace parte del segmento MIPYME. Lo anterior se encuentra acreditado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de noviembre de 2026, en el cual consta expresamente, en el apartado "TAMAÑO EMPRESARIAL", que UP KEEP SERVICES S.A.S. se clasifica como "Pequeña", de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE. En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener en cuenta la condición MIPYME de UP KEEP SERVICES S.A.S. para los efectos y criterios diferenciales que resulten aplicables dentro del PROCESO MC-091-2026. La presente certificación se expide para ser aportada dentro de la propuesta presentada por UP KEEP SERVICES S.A.S. en el proceso de la referencia. Cordialmente, YULY ANDREA JARAMILLO CORREA C.C. 21.526.349 DE ENVIGADO REPRESENTANTE LEGAL UP KEEP SERVICES SAS JOAN MICHEL ARIZA C.C. NO. 1032507913 REVISOR FISCAL UP KEEP SERVICES SAS T.P. NO. 389372-T
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta	NO: NO APORTÓ ANTECEDENTE JCC DEL REVISOR FISCAL

profesional, Cedula y antecedentes JCC)	
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI 
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI: 
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	NO CUMPLE

OBJETO SOCIAL

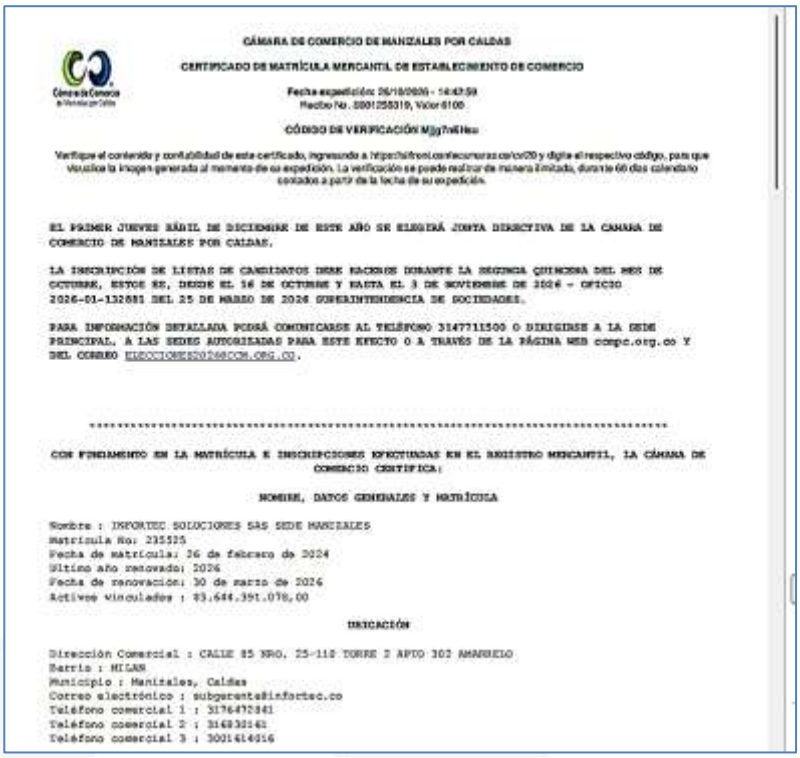
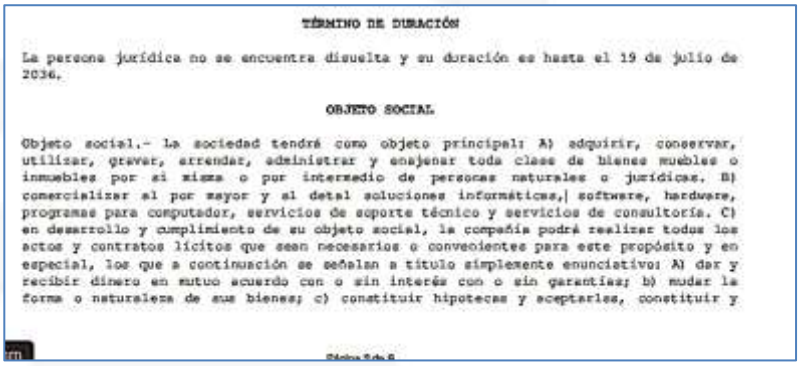
La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

3.

SOLICITANTE	INFORTEC SOLUCIONES SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	DEPARTAMENTAL
REQUISITOS	

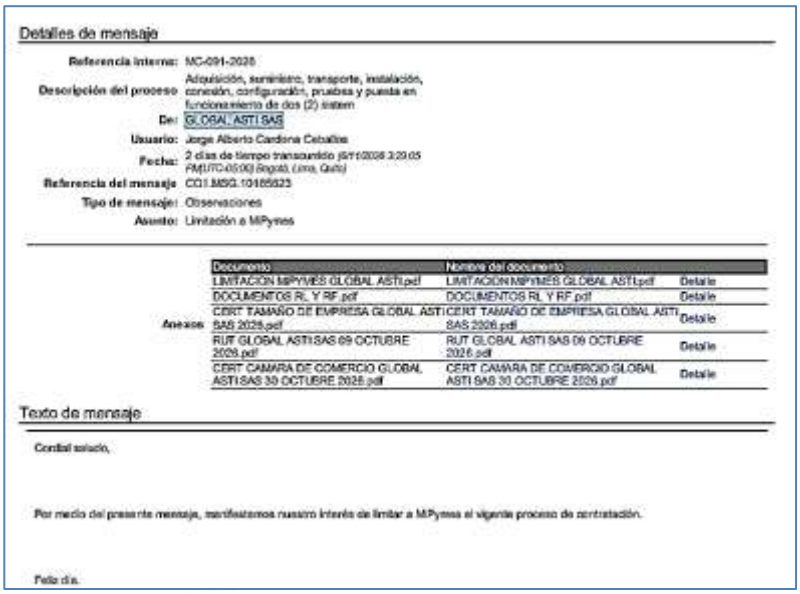
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje Referencia interna: MC-091-2026 Descripción del proceso: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem De: INFORTEC SOLUCIONES SAS Usuario: Federico Guillermo Giraldo Rizcurte Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (5/11/2026 9:05:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Referencia del mensaje: CO1.MSG.10187285 Tipo de mensaje: General Asunto: SOLICITUD MIPYMES DEPARTAMENTALES MC-091-2026 Anexos Documento / Nombre del documento Limitacion Mipyme Departamentales (2026).pdf / Limitación Mipyme Departamentales (2026).pdf / Detalle Cedula Contadora.pdf / Cedula Contadora.pdf / Detalle Certificado Junta Central de Contadores.pdf / Certificado Junta Central de Contadores.pdf / Detalle Tarjeta Profesional Contadora.pdf / Tarjeta Profesional Contadora.pdf / Detalle Cedula Representante Legal.pdf / Cedula Representante Legal.pdf / Detalle Registro Mercantil Infortec Mds (Octubre-26).pdf / Registro Mercantil Infortec Mds (Octubre-26).pdf / Detalle 4 NOV RUT.pdf / 4 NOV RUT.pdf / Detalle 29 OCT CAMARA CCIO.pdf / 29 OCT CAMARA CCIO.pdf / Detalle Texto de mensaje Buenas Tardes, Se realiza la solicitud de limitacion a mipymes departamentales, y se adjuntan los documentos requeridos para la solicitud. Cordialmente; Infortec Soluciones SAS
2. Carta de solicitud de Limitación	SI  infortec MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME Y ACREDITACIÓN DE LA MISMA SEÑORES: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS - UNIOC Referencia: MC-091-2026 Objeto: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida – UPS, con capacidad de quince (15) kVA cada una, incluidos bancos de baterías, accesorios, elementos complementarios y demás componentes necesarios para garantizar su correcta operación y funcionamiento en la Sede Central de la Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC, ubicada en el municipio de Pensilvania, Caldas Federico Guillermo Giraldo Rizcurte, Representante Legal identificado cédula de ciudadanía No 10.146.617 de Pereira y Victoria Eugenia Rubio Gaviria Revisora Fiscal identificada con cedula de ciudadanía No 34.333.487 de Manizales con tarjeta profesional No 144869-T, actuando en representación de INFORTEC SOLUCIONES SAS, con permiteme presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES del departamento de Caldas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatoria limitada a MiPymes del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso. Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen. En constancia, se firma en Pereira a los Seis (6) días del mes de noviembre del año 2026 Atentamente, FEDERICO GUILLERMO GIRALDO R Representante Legal VICTORIA EUGENIA RUBIO GAVIRIA Revisor Fiscal TP: No 144869-T Oficina principal: Cra. 7 #9-21 Oficina 310, Edificio Antonio Correa - Pereira, Colombia
3. Acreditación tamaño empresarial	SI:

	 infortec CERTIFICACION MIPYME El suscrito REPRESENTANTE LEGAL, y el REVISOR FISCAL, Representante de la firma VA CONSULTORIAS SAS HACE CONSTAR QUE: Los Suscritos, Victoria Eugenia Rubio Gaviria, identificada con cedula de ciudadanía No 24.332.462 de Manizales - Caldas y con Tarjeta Profesional No 144559-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal, y Federico Guillermo Giraldo Ricaurte, en condición de Representante Legal de la Empresa INFORTEC SOLUCIONES SAS identificada con Nit 900.691.717-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, manifiesto que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas complementarias. Adicionalmente declaramos, que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la empresa y que la misma ostenta la categoría de PEQUEÑA EMPRESA. La presente se firma en Pereira, a los Seis (6) días del mes de noviembre del año 2020. Cordialmente, FEDERICO GUILLERMO GIRALDO R Representante Legal VICTORIA EUGENIA RUBIO GAVIRIA Revisor Fiscal TP: No 144559-T Oficina principal: Cra. 7 #18-21 Oficina 310, Edificio Antonio Correa - Pereira, Colombia (+57) 301 126 5060 serviciosalcliente@infortec.co
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: 

5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI:  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Fecha expedición: 26/10/2026 - 14:43:59 Recibo No. S001255319, Valor:6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:Mjg7nKHeu Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirepv.confecamaras.co/sirepv20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS SE, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132681 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre : INFORTEC SOLUCIONES SAS SEDE MANIZALES Matrícula No: 235325 Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2024 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Activos vinculados : 83.644.391.078,00 UBICACIÓN Dirección Comercial : CALLE 85 NRO. 25-110 TORRE 2 APTO 302 MANRELO Barrio : MILAN Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico : subgerente@infortec.co Teléfono comercial 1 : 3176472841 Teléfono comercial 2 : 3148330161 Teléfono comercial 3 : 3001614016
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de julio de 2036. OBJETO SOCIAL Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: A) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles por sí misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas. B) comercializar al por mayor y al detal soluciones informáticas,| software, hardware, programas para computador, servicios de soporte técnico y servicios de consultoría. C) en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: A) dar y recibir dinero en mutuo acuerdo con o sin interés con o sin garantías; b) mudar la forma o naturaleza de sus bienes; c) constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

4.

SOLICITANTE	GLOBAL ASTI SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	DEPARTAMENTAL
REQUISITOS	

2. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-091-2026 **Descripción del proceso:** Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem **De:** GLOBAL ASTI SAS **Usuario:** Jorge Alberto Cardona Ceballos **Fecha:** 2 días de tiempo transcurrido (5/11/2026 3:29:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.10165523 **Tipo de mensaje:** Observaciones **Asunto:** Limitación a MiPymes **Anexos** Documento / Nombre del documento LIMITACION MIPYMES GLOBAL ASTI.pdf / LIMITACION MIPYMES GLOBAL ASTI.pdf — Detalle DOCUMENTOS RL Y RF.pdf / DOCUMENTOS RL Y RF.pdf — Detalle CERT TAMAÑO DE EMPRESA GLOBAL ASTI SAS 2026.pdf / CERT TAMAÑO DE EMPRESA GLOBAL ASTI SAS 2026.pdf — Detalle RUT GLOBAL ASTI SAS 09 OCTUBRE 2026.pdf / RUT GLOBAL ASTI SAS 09 OCTUBRE 2026.pdf — Detalle CERT CAMARA DE COMERCIO GLOBAL ASTI SAS 30 OCTUBRE 2026.pdf / CERT CAMARA DE COMERCIO GLOBAL ASTI SAS 30 OCTUBRE 2026.pdf — Detalle Texto de mensaje Cordial saludo, Por medio del presente mensaje, manifestamos nuestro interés de limitar a MiPymes el vigente proceso de contratación. Feliz día.
2. Carta de solicitud de Limitación	SI  GLOBALASTI® Manizales, 06 de noviembre de 2026 Señores UNIOC Carrera 5 No. 6 – 30 Pensilvania Referencia: Limitación a MiPymes del Proceso de Contratación No. MC-091-2026. Objeto: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida UPS, con capacidad de quince (15) kVA cada una, incluidos bancos de baterías, accesorios, elementos complementarios y demás componentes necesarios para garantizar su correcta operación y funcionamiento en la Sede Central de la Institución Universitaria Centro de Caldas UNIOC, ubicada en el municipio de Pensilvania, Caldas. Estimados señores: Yo JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS y yo HERMAN DE JESÚS ESPINOSA ROJAS identificados con cédula de ciudadanía número 10.271.516 y 75.087.008, actuando en representación de GLOBAL ASTI S.A.S. declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa GLOBAL ASTI S.A.S se encuentra clasificada como Pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes, por esta razón solicitamos muy amablemente limitar el proceso a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. En constancia, se Firma en Manizales a los 06 días del mes de noviembre de 2026. Jorge Alberto Cardona Ceballos Representante Legal C.C. No. 10271516 gerencia@globalsas.co (+57) 3137405250 Herman de Jesús Espinosa Rojas Revisor Fiscal C.C. No. 75087008 T.P. No. 99039-T (+57) 3004914154
3. Acreditación tamaño empresarial	SI:

	MODELO No. 1. CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. CIUDAD Y FECHA: PANECALES, 29 de enero de 2026 EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE: **GLOBALASTI S.A.S** **901228551-3** CERTIFICA: De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente: Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 4,009,589,245 Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025 Estos ingresos corresponderon al sector: Manufacturero Servicios X Comercio En consecuencia, el tamaño empresarial es: Microempresa Pequeña empresa X Mediana empresa Gran empresa FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL HERNAN DE JESUS ESPINOSA ROJAS NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DOC. IDENTIDAD No. 75.037.088 T.P. No. 59604-T FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DOC. IDENTIDAD No. 10.271.516 T.P. No. CL215-02940
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: 

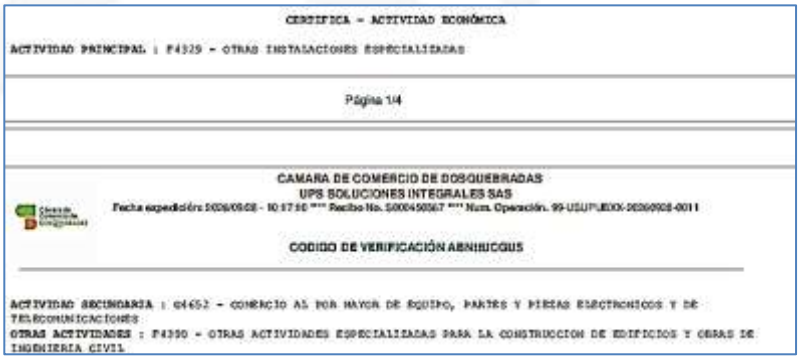
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI:  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/10/2025 - 08:07:03 Recibo No. H000002902, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6D5441c5Cj Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ufront.confecamaras.co/cv30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-03-132691 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : GLOBAL ASTI S.A.S Nit : 805028515-3 Domicilio: Manizales, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 63784 Fecha de matrícula: 23 de mayo de 1994 Ultimo Año renovado: 2026 Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II DEDICACIÓN
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/10/2025 - 08:07:03 Recibo No. H000002902, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6D5441c5Cj Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ufront.confecamaras.co/cv30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. activos, equipos de comunicacion, equipos de audio, sonido y video, equipos de proyección, ups, reguladores de voltaje, acondicionadores de voltaje, baterias, plantas telefonicas, accesorios para sistemas. 3) dotaciones e infraestructura: Para oficinas, colegios, entidades educativas, salas de sistemas, centros de computo, bibliotecas, sillas, mesas, estanterias, tableros, escritorios, archivadores, archivo rodante, material didactico, oficina abierta, divisiones modulares, cielo rasos, estaciones de trabajo, 4) equipos, materias primas e insumos: Para el comercio, la industria, la agricultura y la ganaderia. Ademas en el objeto social: En desarrollo de su empresa podra la sociedad realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para este fin o que en una u otra forma conduzcan a el y en especial los siguientes: A) adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier titulo aquellos de que sea dueña. B) hacer construcciones sobre sus inmuebles y establecer mejoras en las mismas con el propósito de vincular una y otras a la explotación, beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social. C) importar los equipos y materias primas que requiera para el desarrollo de las actividades que constituyan su objeto social y explotar los bienes que produzca, represente, distribuya o comercialice. D) explotar toda clase de marcas, patentes y productos mediante licencia contractual o agencia comercial, obtener privilegios industriales, concesiones, patentes de comercio sean de nombre propio o de tercetos que tengan relacion con los bienes o fines de la sociedad, asi como otorgar a terceros dentro o fuera del pais, concesiones o la explotación de aquellos derechos. E) tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones financieras o cualquier otro establecimiento de credito, con el propósito de financiar el desarrollo de su empresa social. F) dar en garantia de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles o dar o tomar un arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción bienes de cualquier naturaleza. G) aceptar, ser beneficiaria endosar y negociar titulos valores de cualquier naturaleza y especie. H) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares. I) adquirir intereses sociales en empresas o compañias que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo de su objeto social. J) constituir sociedades de cualquier genero, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. K) ejercer todos los derechos y cumplir las obligaciones, legal o estatutariamente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

5.

SOLICITANTE	UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	
3. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje **Referencia Interna:** MC-091-2026 **Descripción del proceso:** Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem **De:** UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. **Usuario:** Joh Jairo Calvo Henao **Fecha:** 3 horas de tiempo transcurrido (9/11/2026 10:26:04 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Referencia del mensaje:** CO1.MSG.10190256 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** Manifestación Interés Limitación Mypimes Nacionales MC-091-2026 **Anexos** Documento / Nombre del documento 1-manifestac carta LIMITACION MYPIMES NOV_2026.pdf / 1-manifestac carta LIMITACION MYPIMES NOV_2026.pdf / Detalle 2-CAMARA DE COMERCIO UPS 28 DE SEPTIEMBRE.pdf / 2-CAMARA DE COMERCIO UPS 28 DE SEPTIEMBRE.pdf / Detalle 4-manifestac MICRO EMPRESA NOV_2026.pdf / 4-manifestac MICRO EMPRESA NOV_2026.pdf / Detalle 3-CEDULA RL.pdf / 3-CÉDULA RL.pdf / Detalle 6-JUNTA DE CONTADORES UPS.pdf / 6-JUNTA DE CONTADORES UPS.pdf / Detalle 5-DOCUMENTOS CONTADORA UPS.pdf / 5-DOCUMENTOS CONTADORA UPS.pdf / Detalle Texto de mensaje Señores UNIOC PROCESO DE SELECCIÓN MC-091-2026 Asunto: Manifestación de Limitación a Mypimes Nacionales Cordial saludo, Me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. ***CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES*** del Decreto 1860 de 2021. Atentamente, JOHN JAIRO CALVO HENAO CC No. 10.012.338 Representante Legal UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 900.396.923-6
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	 SOLUCIONES INTEGRALES CARTA DE MANIFESTACIÓN INTERÉS DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES Pereira, Noviembre 05 de 2025 Señores UNIOC PROCESO DE SELECCIÓN MC-005-2025 Yo, JOHN JAIRO CALVO HENAO , identificado con la CC. 10.012.330 de Pereira actuando como Representante Legal de UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS , de acuerdo con lo establecido en la invitación que tiene por OBJETO: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida – UPS, con capacidad de quince (15) KVA, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos: 1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se pueda evidenciar que el objeto de la sociedad a la que representa puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso. 2. Fotocopia Cedula Representante Legal 3. Acreditación tamaño empresarial firmado por contador y Representante Legal. 4. Documentos Contador: 4.1. Fotocopia de cédula y Tarjeta profesional de contador. 4.2. Certificado junta de contadores Atentamente, JOHN JAIRO CALVO HENAO CC No. 10.012.330 Representante Legal UPS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 900.398.923-6 E-mail: gerencia@upssolucionesintegrales.com.co Calle 38 No. 10ª-07 Guadalupe, Tel.: 3205642270-3117289513.
3. Acreditación tamaño empresarial	SI:  SOLUCIONES INTEGRALES CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PERSONA JURÍDICA Dosquebradas, noviembre 05 de 2025 EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA PÚBLICA DE: UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS 900.398.923-6 CERTIFICA: De conformidad con lo establecido con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente: Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $5.801.831.529 Fecha de corte de los ingresos: 31/12/2025 Estos ingresos corresponderon al sector: Manufacturero: Servicios: X Comercio: En consecuencia, el tamaño empresarial es: Microempresa: X Pequeña empresa: Mediana empresa: Gran empresa: ANGELICA MARIA DIAZ SANTA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL JHON JAIRO CALVO HENAO Calle 38 No. 10ª-07 Guadalupe, Tel.: 3205642270-3117289513.
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI:

	
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI:  CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS Fecha expedición 2026/09/08 - 10:57:10 **** Recibo No. S0004 50567 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20260908-0011 CODIGO DE VERIFICACIÓN ABNIUOGUS EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS, DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 606 3238599 Ext 109 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CALLE 41 #15-25 BARRIO BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMADO.ORG.CO MENÚ JUNTA DIRECTIVA, O AL CORREO ELECTRÓNICO JURIDICACCD@CAMADO.ORG.CO ********** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS. Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil, CERTIFICA NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT : 900398923-6 ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA DOMICILIO : DOSQUEBRADAS MATRICULA - INSCRIPCIÓN MATRÍCULA NO : 36465 FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 01 DE 2010 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 22 DE 2026 ACTIVO TOTAL : 500,000,795.00 GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS Página 1/4 CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS Fecha expedición 2026/09/08 - 10:57:10 **** Recibo No. S0004 50567 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20260908-0011 CODIGO DE VERIFICACIÓN ABNIUOGUS ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

6.

SOLICITANTE	COMERCIAL ONIX SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	
4. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI 
2. Carta de solicitud de Limitación	SI 

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-091-2026
Descripción del proceso: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem
De: COMERCIAL ONIX SAS
Usuario: CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (5/11/2026 2:50:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.13192152
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITAR CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES - COMERCIAL ONIX

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.zip	SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.zip	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Amablemente se envia solicitud y toda la documentacion necesaria para la limitacion de la convocatoria segun proceso MC-091-2026 a Mipym es Nacionales.

Muchas gracias, quedamos atentos a sus comentarios.

COMERCIAL ONIX S.A.S

VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE UPS's

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Yo CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.347.311, actuando como Representante Legal de la empresa COMERCIAL ONIX SAS con Nit 816.800.080-1, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por Cámara y Comercio de Pereira, me permito manifestar formalmente nuestro interés en participar en el proceso de selección de la referencia y SOLICITO LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES, bajo la gravedad de juramento y soportado en los siguientes hechos:

1. CONDICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y las normas vigentes de contratación estatal, COMERCIAL ONIX SAS ostenta la condición de Mipyme. Para el efecto, se anexa la certificación expedida por nuestra Contadora Pública junto con los soportes de ley que acreditan su vigencia.
2. DOMICILIO: El domicilio principal de la empresa se encuentra en el Municipio de Pereira, y la dirección registrada en el RUT y Cámara de Comercio es: Cra. 14Bis No. 24 – 72, Barrio Centenario.
3. ANTIGÜEDAD: La sociedad cuenta con más de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira.
4. CAPACIDAD JURÍDICA FRENTE AL OBJETO (Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021): Certifico que el objeto social de COMERCIAL ONIX SAS le permite y faculta expresamente ejecutar el contrato derivado del proceso MC-091-2026, guardando total afinidad y coherencia con los bienes, servicios o actividades requeridas por la Entidad Estatal en los estudios previos.

Agradecemos que esta solicitud sea verificada y tenida en cuenta para aplicar la limitación correspondiente en el inicio del proceso.

Expedida en: Pereira a los 05 días del mes de Noviembre del año 2026

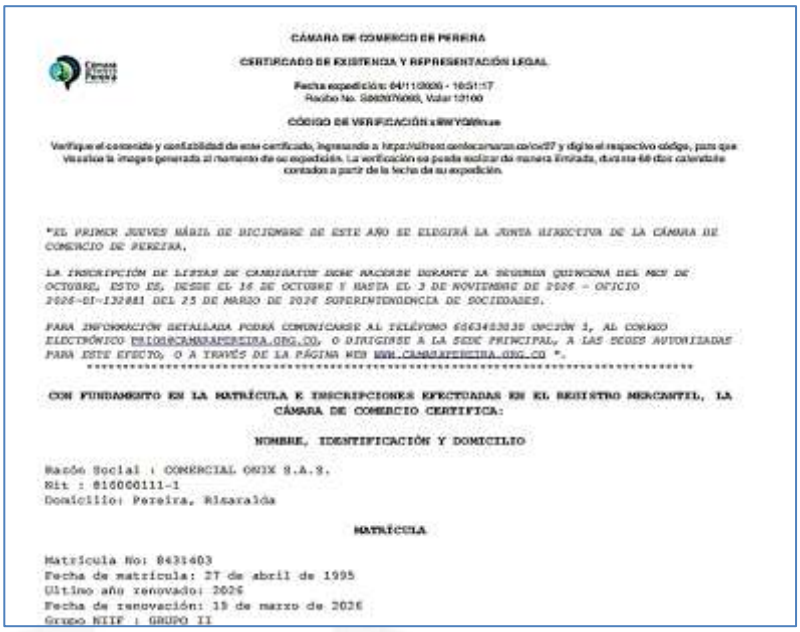
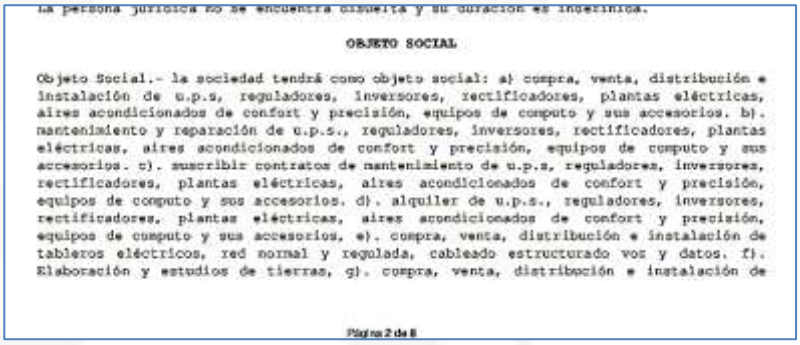
Atentamente,

CARLOS HOLMES ARCILA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL.
C.C No. 98.347.311.

FLOR ALBA GAMBA ROMERO
CONTADORA PÚBLICA.
CC No. 28.340.292.
TP. NO. 32.359-T

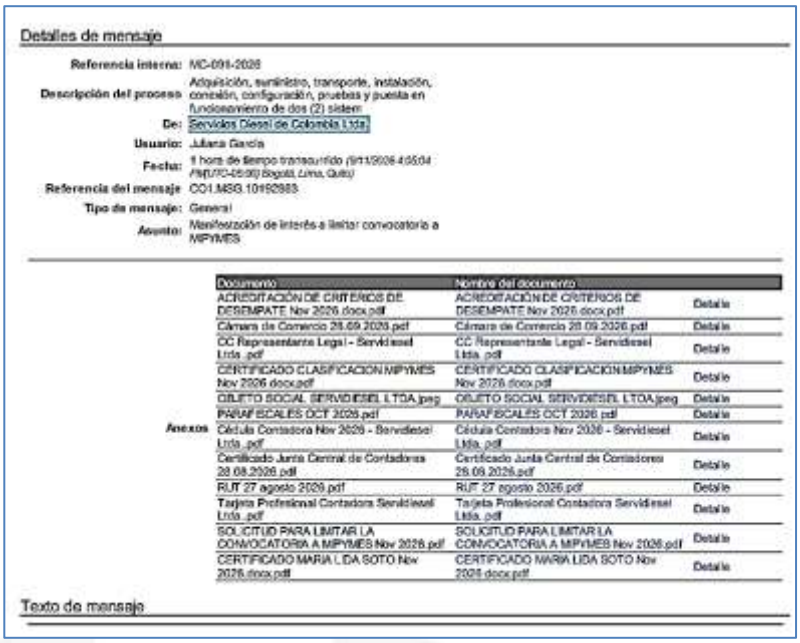
Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario, Pereira.
Cel. 3117044634 – Email: soporte@comercialonix.com

3. Acreditación tamaño empresarial	SI:  COMERCIAL ONIX S.A.S VENTA, ALQUILER, MANTENIMIENTO, REPARACION DE UPS's A QUIEN PUEDA INTERESAR SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES Yo CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.347.311, obrando como Representante Legal de la empresa COMERCIAL ONIX SAS con Nit 816.800.080-1, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por Cámara y Comercio de Pereira, me permito manifestar formalmente nuestro interés en participar en el proceso de selección de la referencia y SOLICITO LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES, bajo la gravedad de juramento y soportado en los siguientes hechos: 1. CONDICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL: De conformidad con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y las normas vigentes de contratación estatal, COMERCIAL ONIX SAS ostenta la condición de Mipyme. Para el efecto, se anexa la certificación expedida por nuestra Contadora Pública junto con los soportes de ley que acreditan su vigencia. 2. DOMICILIO: El domicilio principal de la empresa se encuentra en el Municipio de Pereira, y la dirección registrada en el RUT y Cámara de Comercio es: Cra. 14Bis No. 24 – 72, Barrio Centenario. 3. ANTIGÜEDAD: La sociedad cuenta con más de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira. 4. CAPACIDAD JURÍDICA FRENTE AL OBJETO (Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021): Certifico que el objeto social de COMERCIAL ONIX SAS le permite y faculta expresamente ejecutar el contrato derivado del proceso IMC-MIN-2024, guardando total afinidad y coherencia con los bienes, servicios o actividades requeridas por la Entidad Estatal en los estudios previos. Agradecemos que esta solicitud sea verificada y tenida en cuenta para aplicar la limitación correspondiente en el inicio del proceso. Expedida en Pereira a los 08 días del mes de Noviembre del año 2024. Atentamente, CARLOS HOLMES ARCILA GONZÁLEZ REPRESENTAR LEGAL. C.C No. 16.347.311. PILAR ALBA SAMBA ROMERO CONTADORA PUBLICA. CC No. 28.940.792. TP. NO. 32.339-T Cra. 14Bis No. 24 – 72 Barrio Centenario, Pereira. Cel. 3117044634 – Email: soporte@comercialonix.com
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: 

5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI:  CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 04/11/2025 - 10:51:57 Recibo No. S002070065, Valor: 13100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xRWYQMnue Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://rues.confecamaras.co/cc27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063483030 OPCIÓN 3, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOR@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ". CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : COMERCIAL ONIX S.A.S. Nit : 816066111-1 Domicilio: Pereira, Risaralda MATRÍCULA Matrícula No: 8431403 Fecha de matrícula: 27 de abril de 1995 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 15 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL Objeto Social.- la sociedad tendrá como objeto social: a) compra, venta, distribución e instalación de u.p.s, reguladores, inversores, rectificadores, plantas eléctricas, aires acondicionados de confort y precisión, equipos de computo y sus accesorios. b). mantenimiento y reparación de u.p.s., reguladores, inversores, rectificadores, plantas eléctricas, aires acondicionados de confort y precisión, equipos de computo y sus accesorios. c). suscribir contratos de mantenimiento de u.p.s, reguladores, inversores, rectificadores, plantas eléctricas, aires acondicionados de confort y precisión, equipos de computo y sus accesorios. d). alquiler de u.p.s., reguladores, inversores, rectificadores, plantas eléctricas, aires acondicionados de confort y precisión, equipos de computo y sus accesorios, e). compra, venta, distribución e instalación de tableros eléctricos, red normal y regulada, cableado estructurado voz y datos. f). Elaboración y estudios de tierras, g). compra, venta, distribución e instalación de Página 2 de 8
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

7.

SOLICITANTE	SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA LTDA.
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	

5. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI 
2. Carta de solicitud de Limitación	SI 

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-091-2026
Descripción del proceso: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem
De: Servidiesel de Colombia Ltda
Usuario: Juliana Garcia
Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido (9/11/2026 4:05:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: COI.MSG.10162883
Tipo de mensaje: General
Asunto: Manifestación de interés a limitar convocatoria a MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE Nov 2026 docx.pdf	ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE Nov 2026 docx.pdf	Detalle
Cámara de Comercio 28.09.2026.pdf	Cámara de Comercio 28.09.2026.pdf	Detalle
CC Representante Legal - Servidiesel Ltda .pdf	CC Representante Legal - Servidiesel Ltda .pdf	Detalle
CERTIFICADO CLASIFICACION MIPYMES Nov 2026 docx.pdf	CERTIFICADO CLASIFICACION MIPYMES Nov 2026 docx.pdf	Detalle
OBJETO SOCIAL SERVIDIESEL LTDA.jpeg	OBJETO SOCIAL SERVIDIESEL LTDA.jpeg	Detalle
PARAFISCALES OCT 2026.pdf	PARAFISCALES OCT 2026.pdf	Detalle
Cédula Contadora Nov 2026 - Servidiesel Ltda .pdf	Cédula Contadora Nov 2026 - Servidiesel Ltda .pdf	Detalle
Certificado Junta Central de Contadores 28.09.2026.pdf	Certificado Junta Central de Contadores 28.09.2026.pdf	Detalle
RUT 27 agosto 2026.pdf	RUT 27 agosto 2026.pdf	Detalle
Tarjeta Profesional Contadora Servidiesel Ltda .pdf	Tarjeta Profesional Contadora Servidiesel Ltda .pdf	Detalle
SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES Nov 2026.pdf	SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES Nov 2026.pdf	Detalle
CERTIFICADO MARIA LIDA SOTO Nov 2026 docx.pdf	CERTIFICADO MARIA LIDA SOTO Nov 2026 docx.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ServiDiesel
Soluciones integrales en generación de energía

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Yo CONSUELO URIBE CASTAÑEDA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.090.549, obrando como Representante Legal de la empresa SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA LTDA tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por Cámara y Comercio de Pereira, me permito manifestar formalmente nuestro interés en participar en el proceso de selección de la referencia y **SOLICITO LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES**, bajo la gravedad de juramento y soportado en los siguientes hechos:

1. **CONDICION DE TAMAÑO EMPRESARIAL:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 957 de 2019 y las normas vigentes de contratación estatal, SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA ostenta la condición de Mipyme. Para el efecto, se anexa la certificación expedida por nuestra Contadora Pública junto con los soportes de ley que acreditan su vigencia.
2. **DOMICILIO:** El domicilio principal de la empresa se encuentra en el Municipio de Pereira, y la dirección registrada en el RUT y Cámara de Comercio es: Calle 28 #13-27, Barrio Centenario.
3. **ANTIGUEDAD:** La sociedad cuenta con más de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira.
4. **CAPACIDAD JURIDICA FRENTE AL OBJETO (Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021):** Certifico que el objeto social de **SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA LTDA le permite y faculta expresamente ejecutar el contrato** derivado del proceso **MC-091-2026**, guardando total afinidad y coherencia con los bienes, servicios o actividades requeridas por la Entidad Estatal en los estudios previos.

Agradecemos que esta solicitud sea verificada y tenida en cuenta para aplicar la limitación correspondiente en el inicio del proceso.

Expedida en Pereira a los 09 días del mes de Noviembre del año 2026.

Calle 28 N° 13 – 27 | Teléfono: 348 10 61 FAX: 348 30 83 | www.servidiesel.com.co

ServiDiesel
Soluciones integrales en generación de energía

Atentamente,

CONSUELO URIBE CASTAÑEDA
REPRESENTAR LEGAL
C.C No. 42.090.549

MARIA LIDA SOTO GRAJALES
CONTADORA PUBLICA.
C.C No. 42.078.318
TP. NO. 164367-T

3. Acreditación tamaño empresarial	SI: 
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: 

ServiDiesel
Soluciones Integrales en generación de energía

CERTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN MIPYMES

A QUIEN PUEDA INTERESAR
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA LTDA
NIT. 816.003.745-2.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA LTDA

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $ 1.029.190.116
Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31 / Diciembre / 2025.

TAMAÑO EMPRESARIAL: marque con una X el que corresponda:

Microempresa	X
Pequeña empresa	
Mediana empresa	
Gran empresa	

SECTOR: marque con una X el que corresponda:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	X

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Noviembre de 2026 y se firma en calidad de Representante Legal y Contadora Pública.

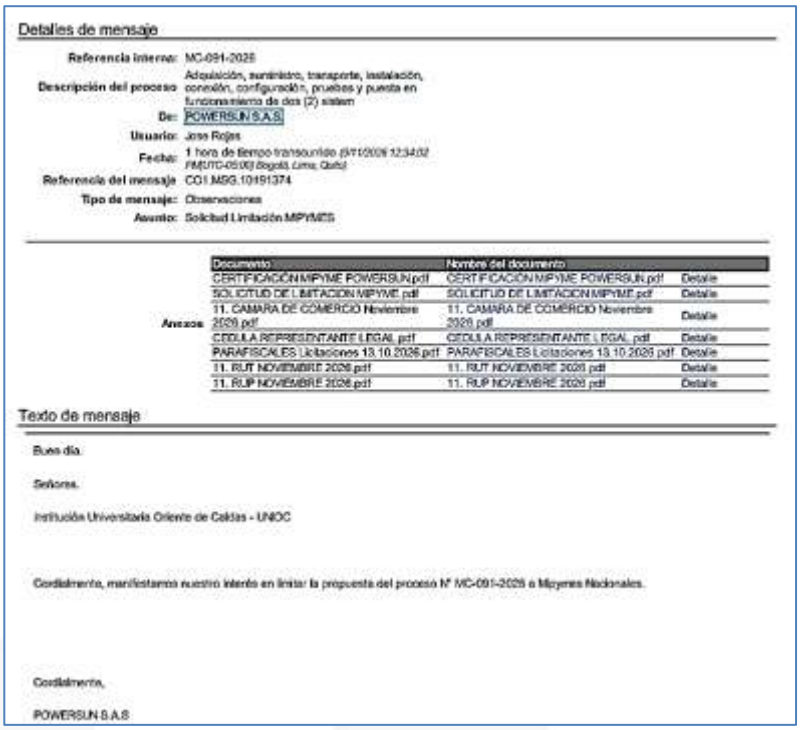
CONSULO UISBE CASTAÑEDA
REPRESENTAR LEGAL.
C.C No. 42.090.549

MARIA LIDA SOTO GRAJALES
CONTADORA PÚBLICA.
C.C No. 42.078.918
TP. NO. 164867-T

5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI:  CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición 28/09/2025 - 08:49:26 Recibo No. S002064204, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sn9/YSS8Pz Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.camaracomercio.co/cv/#/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 68 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-03-132841 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ". ********** CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : SERVICIOS DIESEL DE COLOMBIA LIMITADA-SERVIDIESEL LIMITADA Nit : 816003745-2 Domicilio: Pereira, Risaralda MATRÍCULA Matrícula No: 10896003 Fecha de matrícula: 20 de mayo de 1999 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  OBJETO SOCIAL Objeto social.- El objeto principal de la sociedad es: Mantenimiento reparación, montaje y revisión de plantas eléctricas y motores diésel subestación, sistemas de control, motobombas, diseño y remodelación montajes electromecánicos, distribuciones y representaciones, comercialización, asesorías e interventorías técnicas, ensamblaje de equipos importaciones, adecuaciones y construcción de obras civiles. CAPITAL
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

8.

SOLICITANTE	POWERSUN S.A.S.
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	

1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI 
2. Carta de solicitud de Limitación	SI 

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-091-2026
Descripción del proceso: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistem
De: POWERSUN S.A.S.
Usuario: Jose Rojas
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (5/11/2026 12:34:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10151374
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud Limitación MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACIÓN MIPYME POWERSUN.pdf	CERTIFICACIÓN MIPYME POWERSUN.pdf	Detalle
SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME.pdf	SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME.pdf	Detalle
11. CAMARA DE COMERCIO Noviembre 2026.pdf	11. CAMARA DE COMERCIO Noviembre 2026.pdf	Detalle
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle
PARAFISCALES Licitaciones 13.10.2026.pdf	PARAFISCALES Licitaciones 13.10.2026.pdf	Detalle
11. RUT NOVIEMBRE 2026.pdf	11. RUT NOVIEMBRE 2026.pdf	Detalle
11. RUP NOVIEMBRE 2026.pdf	11. RUP NOVIEMBRE 2026.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buen día

Señores.

Institución Universitaria Oriente de Caldas - UNIOC

Cordialmente, manifestamos nuestro interés en limitar la propuesta del proceso N° MC-091-2026 a Mipymes Nacionales.

Cordialmente,

POWERSUN S.A.S

PowerSun®

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2026.

Señores
INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Ref: Adquisición, suministro, transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de alimentación ininterrumpida - UPS, con capacidad de quince (15) kV

Cordial saludo.

El suscrito **Wilman Alberto Leon Rivera** en calidad de representante legal de **POWERSUN S.A.S.** de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes domiciliadas en el territorio de la ciudad de Bogotá o en su defecto que tenga cobertura a nivel nacional.

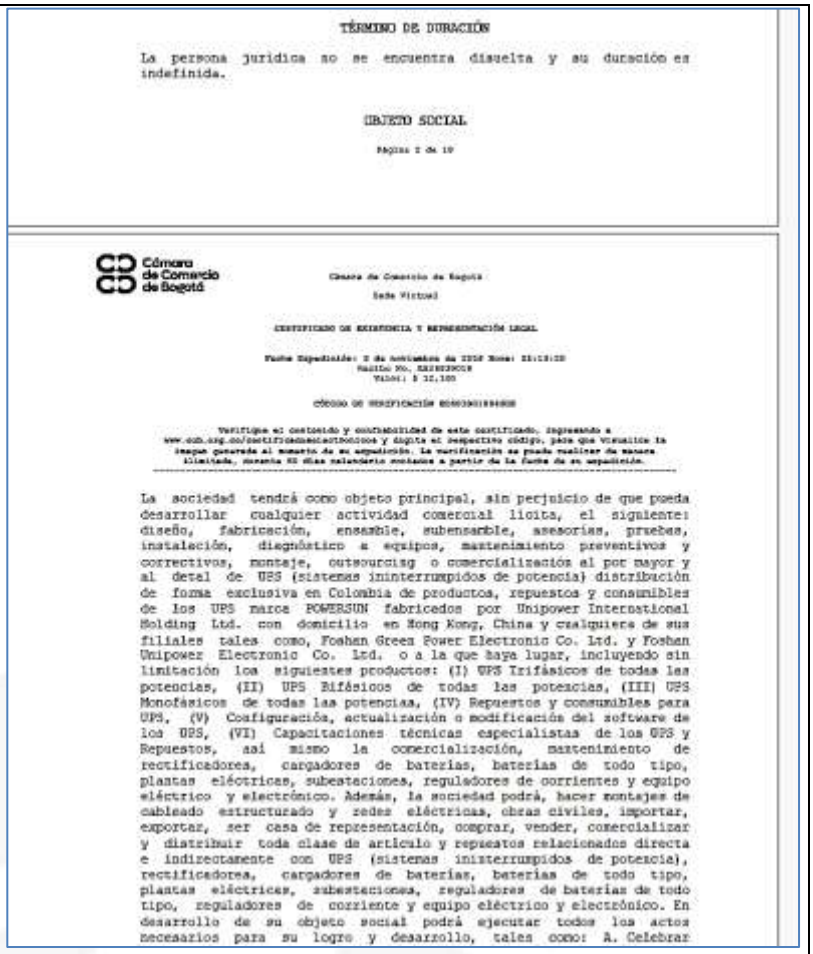
Cordialmente,

WILMAN ALBERTO LEON RIVERA
C.C. 79.327.403 de Bogotá
Representante Legal
POWERSUN S.A.S.
NIT.: 900.096.348-3
Calle 70C # 56G-20 - Bogotá
Tel.: (1) 745 02 03

www.powersunups.com
PBX: (1) 7450203 – 318 618 5149
Calle 70C N. 56 B- 20 Bogotá, Colombia

3. Acreditación tamaño empresarial	SI:  PowerSun® Bogotá D.C, 09 de noviembre de 2026 A QUIEN INTERESE Los suscritos **WILMAN ALBERTO LEON RIVERA** portador del documento de identidad No. 79.327.482, actuando en mi calidad de representante legal y **ROSA ELENA SUSA** portadora del documento de identidad No. 51.892.303 y de la tarjeta profesional No. 113626-T, actuando en mi calidad de Revisora Fiscal de la sociedad **POWERSUN S.A.S.**, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen. **CERTIFICAN** Que el proponente POWERSUN S.A.S. tiene la calidad de: GRAN EMPRESA: ____ MEDIANA EMPRESA: ____ PEQUEÑA EMPRESA: X MICROEMPRESA: ____ Cordialmente, WILMAN ALBERTO LEON RIVERA Cédula: 79.327.482 de Bogotá Representante Legal POWERSUN S.A.S NIT. 900.098.348-3 ROSA ELENA SUSA C.C. 51.892.303 Revisora Fiscal T.P. 113626-T POWERSUN S.A.S. NIT. 900.098.348-3 www.powersunups.com PBX: (1) 7450203 – 318 618 5149 Calle 70C N. 56 B- 20 Bogotá, Colombia
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: VIGGENTE AL PLAZO DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN 

5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI:  Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2026 Hora: 23:13:00 Recibo No. A326029818 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 826830169408E Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. ********** EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026 CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: POWERSUN S.A.S Nit: 900958348 3, Regimen Comun Domicilio principal: Bogotá D.C. MATRÍCULA Matrícula No. 01619208 Fecha de matrícula: 25 de julio de 2004 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II.
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI

	 TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. OBJETO SOCIAL Página 2 de 10 Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La sociedad tendrá como objeto principal, sin perjuicio de que pueda desarrollar cualquier actividad comercial lícita, el siguiente: diseño, fabricación, ensamble, subensamble, asesorías, pruebas, instalación, diagnóstico a equipos, mantenimiento preventivos y correctivos, montaje, outsourcing o comercialización al por mayor y al detal de UPS (sistemas ininterrumpidos de potencia) distribución de forma exclusiva en Colombia de productos, repuestos y consumibles de los UPS marca POWERSUN fabricados por Unipower International Holding Ltd. con domicilio en Hong Kong, China y cualquiera de sus filiales tales como, Foshan Green Power Electronic Co. Ltd. y Foshan Unipower Electronic Co. Ltd. o a la que haya lugar, incluyendo sin limitación los siguientes productos: (I) UPS Trifásicos de todas las potencias, (II) UPS Bifásicos de todas las potencias, (III) UPS Monofásicos de todas las potencias, (IV) Repuestos y consumibles para UPS, (V) Configuración, actualización o modificación del software de los UPS, (VI) Capacitaciones técnicas especialistas de los UPS y Repuestos, así mismo la comercialización, mantenimiento de rectificadores, cargadores de baterías, baterías de todo tipo, plantas eléctricas, subestaciones, reguladores de corrientes y equipo eléctrico y electrónico. Además, la sociedad podrá, hacer montajes de cableado estructurado y redes eléctricas, obras civiles, importar, exportar, ser casa de representación, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de artículo y repuestos relacionados directa e indirectamente con UPS (sistemas ininterrumpidos de potencia), rectificadores, cargadores de baterías, baterías de todo tipo, plantas eléctricas, subestaciones, reguladores de baterías de todo tipo, reguladores de corriente y equipo eléctrico y electrónico. En desarrollo de su objeto social podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A. Celebrar
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-091-2026 SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES, dado que SE CUMPLIÓ con los requisitos para tal fin y en pro de una participación plural de oferentes.

Para los efectos se expide en Pensilvania, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González – Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona– Jefe de División Administrativa y Financiera